

Encuentra STPS abusos en outsourcing (Reforma 25/11/19)

Encuentra STPS abusos en outsourcing (Reforma 25/11/19) Verónica Gascón Cd. de México (25 noviembre 2019).- La Secretaría del Trabajo detectó en empresas de servicios, industria y turismo que toda su nómina de trabajadores, que cumplen funciones esenciales, son contratados por outsourcing, una práctica prohibida en la ley. Alfredo Domínguez Marrufo, subsecretario del Trabajo, aseguró que cuando encuentran inconsistencias en las empresas dan hasta 30 días para que los patrones aclaren la situación de sus trabajadores, con opción a una prórroga. "Lo que estamos encontrando es que hay una gran frecuencia o una gran mayoría de empresas que están subcontratando a casi todo su personal y se hace necesario que se acredite esa subcontratación. Subcontratar personal es válido, sin embargo, la ley establece que esta subcontratación no debe abarcar la totalidad de las actividades iguales o similares a las que realiza esa empresa. "Tampoco se puede subcontratar si no se justifica que tiene un carácter especializado, como son el servicio de vigilancia o el de mantenimiento de sus redes o software", comentó. El artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo vigente señala que el trabajo en régimen de subcontratación no podrá abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollen en el centro de trabajo y deberá justificarse por su carácter especializado.

Domínguez Marrufo detalló que este esquema de contratación lo han encontrado en negocios del sector servicios, turismo, gastronomía, hotelería y se han extendido al sector industrial. "En el sector de hotelería se tiene mucho personal que es difícil identificar. Hay personal que es más fácil identificar porque están en el área de la cocina, en servicio de restaurantes, de servicios de atención en las áreas de recepción, pero hay otro tipo de personal que por ejemplo en playas, en áreas abiertas hay muchos trabajadores que están sirviendo a los huéspedes que no se sabe exactamente para quien trabajan", señaló. En el caso de la industria, dijo que es normal subcontratar servicios de mantenimiento o informática, pero hay casos en los que el personal operativo involucrado en procesos de producción, como el que lleva el control de calidad o la distribución, también está contratado por una tercera compañía, lo cual es una situación abusiva, consideró. Actualmente, la Secretaría tiene en curso unas 2 mil verificaciones en centros de trabajo, pero se espera que lleguen a 30 mil. Subrayó que la política de verificaciones no constituye terrorismo fiscal, pero si las empresas no acreditan la inscripción de los trabajadores a la seguridad social, se dará vista al IMSS para fijar una multa por omisión en cuotas obrero-patronales. Además, se da aviso al SAT si las empresas no cumplen con sus obligaciones fiscales.